

¡REGÍSTRELA PARA QUE SEA SUYA!

www.casasantofimio.co

acs@casasantofimio.co

3107677770 – 4963066

Carrera 15 No 119-11 oficina 406

Señora jefe

Dirección de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

E.

S.

D.

Expediente: **NC2020/0006895**

Referencia: Solicitud de la patente de invención denominada:

“SISTEMA PARA RECOLECCIÓN Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN EN CULTIVOS AGRÍCOLAS MEDIANTE TECNOLOGÍA DE RADIOFRECUENCIA RFID”

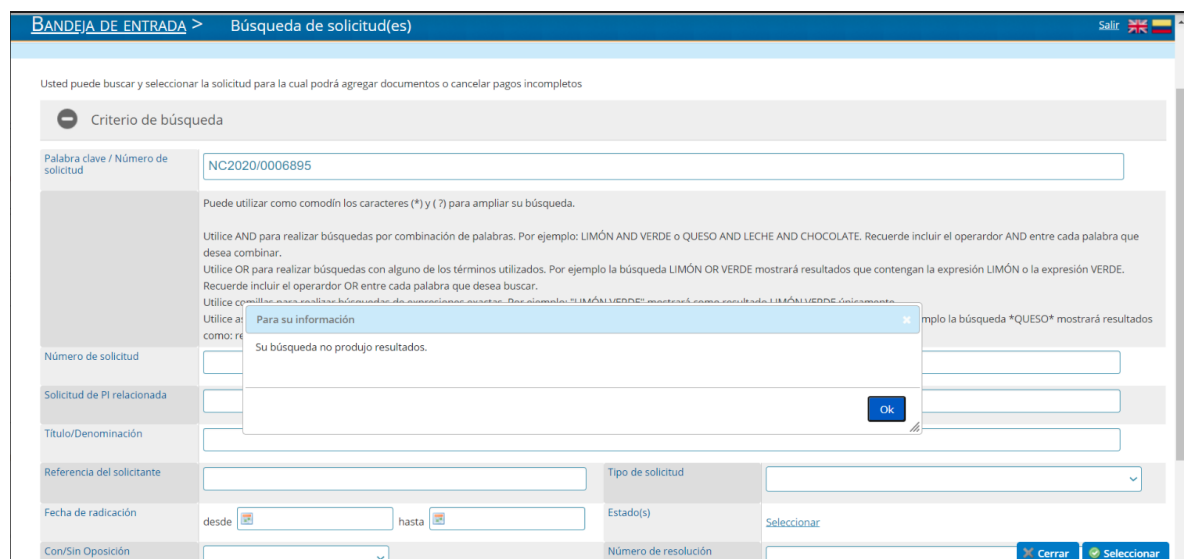
Solicitante: **SIOMA SAS**

RESPUESTA A REQUERIMIENTO

Yo, ANDRÉS CASAS SANTOFIMIO, obrando como apoderado del solicitante oportunamente doy respuesta al requerimiento de **Oficio No. 7150**, notificado por su despacho el día 18 de junio de 2020 en los siguientes términos.

El día mismo de la radicación evidenciamos que por un error involuntario se omitió ingresar la totalidad de inventores y no se anexó los documentos de poder y cesión.

Se trató de realizar un complemento de información a través del SIPI pero no aparecía el expediente:



¡REGÍSTRELA PARA QUE SEA SUYA!

www.casasantofimio.co

acs@casasantofimio.co

3107677770 – 4963066

Carrera 15 No 119-11 oficina 406



Casas Santofimio
Abogados - Propiedad Intelectual

Ante tal situación, se realizó el complemento a través de un correo electrónico enviado ese mismo día informando de tal situación a la dirección electrónica contactenos@sic.gov.co.

Sin embargo, revisado el expediente, a la fecha no se ha radicado en el expediente dicho complemento.

Dado que el expediente ya estaba en estudio de forma y en aras de evitar un requerimiento y con el objetivo de incluir los inventores faltantes, se presentó solicitud de corrección y modificación bajo el expediente NC2020/0007217 la cual fue radicada el día 12 de junio de 2020. Dicha modificación fue aceptada el día 17 de junio de 2020.

BANDEJA DE ENTRADA > NC2020/0007217 - NC Correcciones a Patente/Modelo/Trazado - Discutir el asunto

Información

NC2020/0007217

NC Correcciones a Patente/Modelo/Trazado

Solicitado en Patente NC2020/0006895

Inscrita

Solicitud de PI relacionada

NC2020/0006895

Patente de Invención Nacional

SISTEMA PARA RECOLECCIÓN Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN EN CULTIVOS AGRÍCOLAS MEDIANTE TECNOLOGÍA DE RADIOFRECUENCIA RFID

Requerimiento de Forma

Discusión

Título	Aceptación solicitud de modificación o corrección
Fecha de creación	18 jun. 2020
Estado	Cerrado

Mensajes

Edgar Eduardo Villamizar Rincoar - 17 jun. 2020

La solicitud de modificación o corrección ha sido aceptada

No obstante lo anterior, y a pesar de que la modificación fue aceptada, revisado el expediente se observa que no han incluido los inventores faltantes ni los documentos de poder y cesión. Lo anterior, origino el requerimiento que nos ocupa.

En este orden de ideas, reiteramos que los inventores de la solicitud son:

1. SANTIAGO CORREA ECHEVERRI

C.C. 1.017.226.476

Dirección: KM7 ZUNGO CARRETERA CASA#1 UNIBAN APARTADO ANTIOQUIA (CO)

¡REGÍSTRELA PARA QUE SEA SUYA!

www.casasantofimio.co

acs@casasantofimio.co

3107677770 – 4963066

Carrera 15 No 119-11 oficina 406



Casas Santofimio
Abogados · Propiedad Intelectual

2. DIEGO ESCOBAR HENAO

C.C 1.038.815.552

Dirección: KM7 ZUNGO CARRETERA CASA#1 UNIBAN APARTADO ANTIOQUIA (CO)

3. CRISTIANROJAS QUINTERO

C.C. 1.088.425.769 Dirección

Dirección: KM7 ZUNGO CARRETERA CASA#1 UNIBAN APARTADO ANTIOQUIA (CO)

4. MARÍA CLARA OROZCO CARO

C.C 1.152.450.487

Dirección: KM7 ZUNGO CARRETERA CASA#1 UNIBAN APARTADO ANTIOQUIA (CO)

5. JAIME HUMBERTO ESCOBAR RESTREPO

C.C 1.152.449.211

Dirección: KM7 ZUNGO CARRETERA CASA#1 UNIBAN APARTADO ANTIOQUIA (CO)

Los subrayados y en negrilla son los inventores que no se agregaron al momento de radicar pero si están en el documento de cesión.

En conclusión, mediante el presente memorial se da respuesta al oficio de la referencia en el sentido de indicar quienes son los inventores y se allega nuevamente el documento de poder y de cesión.

Cordialmente,

ANDRÉS CASAS SANTOFIMIO

C.C. No.80.194.767 de Bogotá

T.P. 175006 CSJ

Anexos: documento de cesión y de poder

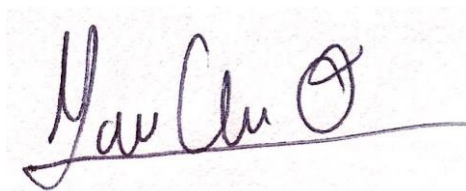
CESIÓN DE DERECHOS

Entre **MARÍA CLARA OROZCO CARO, CRISTIAN ROJAS QUINTERO, DIEGO ESCOBAR HENAO, SANTIAGO CORREA ECHEVERRI y JAIME HUMBERTO ESCOBAR RESTREPO** identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes para efectos del presente documento se denominará **CEDENTES** y **SIOMA S.A.S.**, sociedad legalmente constituida, identificada con **N.I.T. 900.866.744 - 2**, quien en adelante se denominará **EL CESIONARIO**, representada legalmente por **SANTIAGO CORREA ECHEVERRI** han acordado suscribir el presente contrato de cesión de derechos el cual se registrará por la Decisión 486 de 2000 de la Comunidad Andina de Naciones y demás disposiciones que regulan la materia, y en especial por las siguientes cláusulas:

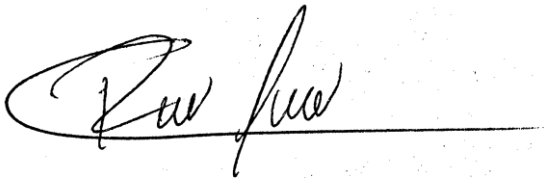
PRIMERA. OBJETO. LOS CEDENTES manifiestan que de manera voluntaria y gratuita, realiza la cesión en favor del **CESIONARIO**, de todos los derechos que a ellos corresponden como inventores de la invención denominada **SISTEMA PARA RECOLECCIÓN Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN EN CULTIVOS AGRÍCOLAS MEDIANTE TECNOLOGÍA DE RADIOFRECUENCIA RFID**. Los derechos que a través de este contrato se ceden incluyen todos los derechos como inventor de la invención referida. Los mencionados derechos son otorgados sin ninguna limitación en cuanto a territorio o término se refiere.

SEGUNDA. ELABORACIÓN Y RESPONSABILIDAD. LOS CEDENTES manifiestan que la invención objeto del presente contrato, es original y fue realizado por ellos mismos, sin violar o usurpar derechos de propiedad intelectual de terceros, por tanto la invención es de su exclusiva invención y detenta la titularidad de la misma, la cual puede ceder en virtud del presente contrato. **Parágrafo.** En caso de presentarse cualquier tipo de reclamación o acción por parte de un tercero en cuanto a los derechos de propiedad intelectual sobre la composición objeto de este contrato, **LOS CEDENTES** asumirán toda la responsabilidad, y saldrán en defensa de los derechos aquí cedidos. Por tanto, para todos los efectos, **EL CESIONARIO** actúa como un tercero de buena fe.

TERCERA. EXCLUSIVIDAD. LOS CEDENTES manifiesta que los derechos sobre la invención en cuestión no han sido cedidos con antelación y que sobre ellos no pesa ningún gravamen ni limitación en su uso o utilización. En señal de asentimiento, se firma el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor, el 3 de junio de 2020



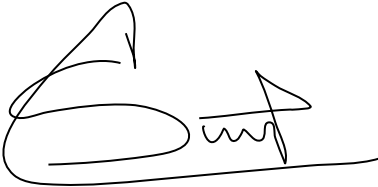
MARÍA CLARA OROZCO CARO
C.C 1.152.450.487
CEDENTE



CRISTIAN ROJAS QUINTERO
C.C 1.088.425.769
CEDENTE



DIEGO ESCOBAR HENAO
C.C 1.038.815.552
CEDENTE



SANTIAGO CORREA ECHEVERRI
C.C 1.017.226.476
CEDENTE



JAIME HUMBERTO ESCOBAR RESTREPO
C.C 1.152.449.211
CEDENTE



SANTIAGO CORREA ECHEVERRI
C.C. 1.017.226.476
Rep legal CESIONARIO

¡REGÍSTRELA PARA QUE SEA SUYA!

www.casassantofimio.co

acs@casassantofimio.co

3107677770 – 4963066

Carrera 15 No 119-11 oficina 406



Casas Santofimio
Abogados - Propiedad Intelectual

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
E. S. D.**

Yo **SANTIAGO CORREA ECHEVERRI** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.017.226.476** y actuando en calidad de representante legal de la sociedad **SIOMA S.A.S.** identificada con N.I.T **900.866.744 – 2** confiero poder especial a **ANDRÉS CASAS SANTOFIMIO**, abogado identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **80.194.767**, para que solicite el registro de la patente denominada:

SISTEMA PARA RECOLECCIÓN Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN EN CULTIVOS AGRÍCOLAS MEDIANTE TECNOLOGÍA DE RADIOFRECUENCIA RFID.

El apoderado queda ampliamente facultado para el cabal cumplimiento de la gestión encomendada, a través de las actuaciones a que haya lugar, así como para recibir, desistir, transigir, conciliar, sustituir y reasumir.

El poderdante:

Firma:

Nombre: **SANTIAGO CORREA ECHEVERRI**

Cédula de Ciudadanía: **1.017.226.476**

ESTE DOCUMENTO NO REQUIERE AUTENTICACIÓN NI TRÁMITE NOTARIAL ALGUNO.

El apoderado, en calidad de aceptación:

¡REGÍSTRELA PARA QUE SEA SUYA!

www.casasantofimio.co

acs@casasantofimio.co

3107677770 – 4963066

Carrera 15 No 119-11 oficina 406



Casas Santofimio
Abogados - Propiedad Intelectual

Firma:

Nombre: **ANDRÉS CASAS SANTOFIMIO**

Cédula de Ciudadanía: **80.194.767**

Tarjeta profesional: **175.006**